

SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 20 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00438/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AIZT-SSL/372/2019 de fecha 19 de junio de 2019, signado por el Lic. José Luis Cruz Maya, Subdirector de Área "A" de Servicios Legales en la Alcaldía de Iztacalco, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado ineciante el similar MDSPOPA/CSP/2120/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA COORDINACIÓN DE SERVICIOS

FOLIO:

FECHA:

HORA:

RECIBIO:

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 3154/2498

Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa, Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX. En atención al folio: DGRDQ-018920-19.

Lic. José Luis Cruz Maya, Subdirector de Área "A" de Servicios Legales en la Alcaldía de Iztacalco.

Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl 185, piso 3, colonia Tránsito, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México. Tel. 57 40 11 84

CIUDAD INNOVADORA V DE DERECHOS



## Alcaldía

## Iztacalco

438

Iztacalco, Ciudad de México, a 19 de junio de 2019 AIZT- SSL/ 372/2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
SITO: Fernando de Alva Ixtlilxochitl 185, esq. Av. San Antonio Abad
3° Piso, Col. Tránsito, Alcaldía de Cuauhtémoc.
P R E S E N T E.

Sirva este medio para remitir la respuesta validada respecto al punto de Acuerdo Urgente y Obvia Resolución por el que se exhorta a las autoridades de la Ciudad de México a reconocer el día 1° de abril como el día de la persona barista en la Ciudad de México, mismo que fue aprobado por el Poder Legislativo.

Lo anterior en atención a su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000156.2/2019, de fecha 21 de marzo del año en curso, en el que solicita a esta Alcaldía se haga llegar a la Secretaría de Gobierno, la respuesta validada respecto al punto de Acuerdo Urgente y Obvia Resolución.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E SUBDIRECTOR DE ÁREA "A" DE SERVICIOS LEGALES.

LIC. JOSÉ LUIS CRUZ MAYA.

C.c.p.- José Manuel Sánchez Carrasco.- Secretario Particular.- para su conocimiento

Lic. Enrique Escamilla Salinas.- Director Jurídico.

Lic. Claudia Páez Montero.- J.U.D. de Calificadora y Apoyo Administrativo.

19 JUN. 2019 PAnceo

DIFFERENCIA PERIOD PRACTICO

JURIDICA YENLACE LEGISLATIVO

Leobol Recibio Pract 13:55



# Alcaldía Iztacalco

#### **ALCALDÍA IZTACALCO**

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA EL 1° DE ABRIL COMO EL DÍA DE LA PERSONA BARISTA EN LA CIUDAD DE MEXICO.

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, ALCALDE EN IZTACALCO, en ejercicio de la facultad que me confiere el "Acuerdo por el que se delega a los Titulares de los Órganos Políticos Administrativos la facultad de ordenar mediante acuerdos generales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 A, 122 apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 8 apartado D, incisos b, f, numeral 3; artículo 10 apartado B, numeral I, apartado E, numerales 1, 2, 3, artículo 32 apartado C, numeral I,inciso (a), artículo 53 apartado A, numeral 2, fracciones XIX, XX, numeral 12 fracciones VIII, IX, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 20 fracción XXI, artículo 29 fracción VIII, IX, artículo 31, fracción III; de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3, 6 y 10 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Publica de la Ciudad de México.

#### CONSIDERANDO

El café es uno de los principales productos genéricos que se comercializan en el mercado mundial, pero su producción se realiza por lo regular en las zonas tropicales. Actualmente mas de 80 países lo cultivan en sus diferentes tipos, de los cuales poco más de 50 países lo exportan. Por el valor que representa, es uno de lo principales productos agrícolas. Llegando pa generar ingresos anuales superiores a los 15 mil millones de dólares para los países exportadores y dando ocupación directa e indirecta a poco más de 20 millones de personas dedicadas al cultivo, transformación, procesamiento y comercialización del producto en todo el mundo. Según el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), del INEGI, existen a nivel nacional, 61,653 negocios que se dedican a la preparación de bebidas elaboradas con café.

## ANTECEDENTES

México es el primer productor mundial de café orgánico y uno de los primeros en cafés "Gourmet". El café se produce sobre una superficie de 761 mil hectáreas en doce estados de la República, situados en la parte centro-sur del país; Colima, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Jalisco.

Hay otros cafés importantes como el Café Tacuba, el cual cuenta con más de 100 años de antigüedad, que mostró a las consumidoras y consumidores un servicios de mayor calidad, que fue forjando, como lo hacen las cafeterías desde sus inicios, una manera de convivir, por lo que se convirtió en un lugar de encuentro social.

Actualmente el consumo de café sigue creciendo a pesar de las grandes franquicias de la industria. Pero es en la Ciudad de México, donde se han concentrado diversos esfuerzos, por parte de pequeñas y medianas empresas para reconocer el valor del café mexicano y de las elaboraciones tanto artesanales como profesionales. Las cafeterías de nuestra Ciudad han



## Alcaldía

# Iztacalco

abonado al desarrollo de cientos de comunidades del país y el papel de las personas baristas como profesional especialista, debe ser reconocido por su labor en la creación de nuevas diferentes bebidas, usando como elemento central el café.

El 1° de abril cobra relevancia pues ese día, pero de 2014, falleció el barista, tostador y catador Aquiles González Pereyra, a la edad de 36 años. Este importante apasionado del café es llamado por muchos como el mejor barista aque México ha tenido. Aquiles comenzó desde joven a trabajar como vendedor en una tienda departamental hasta que el café lo llamó. Esto ocurrió al iniciar a laborar en la empresa Etrusca en donde conoció todos los procesos del barismo.

Su trabajo lo llevó a profesionalizarse en distintas naciones, a conocer barras de café y a estudiar los diferentes procesos de producción. Es importante destacar que participó en la elaboración de la estandarización de calidad para baristas para las certificaciones del área en CONOCER (Secretaría de Educación Pública), fue además juez destacado de la Competencia Mexicana de Baristas. LLegó a convertirse en el mejor barista del país, simplemente porque compartía todo el tiempo su conocimiento y amor por el café.

Desde el gobierno federal se tienen el objetivo de establecer políticas y acciones gubernamentales para rescatar esta actividad productiva , donde se cuenta la creación de un organismo nuevo denominado Instituto del Café Mexicano.

De acuerdo con las líneas de acción del Proyecto de Nación 2018-2024, el Instituto del Café Mexicano tendrá sede en Xalapa y estará enfocado a la investigación, el fomento integral y la coordinación de la cafeticultura mexicana. La propuesta también incluye el establecimiento de un programa presupuestal multianual destinado al rescate del sector cafetalero y la recuperación de la producción de café con la renovación de cafetales.

#### ACUERDO

UNICO.- Esta Alcaldía en Iztacalco declara el 1° de abril como el Día de la Persona Barista en nuestra demarcación, como Gobierno de la Ciudad de México.

#### **TRANSITORIOS**

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrara en vigor el mismo día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Iztacalco, Ciudad de México a 14 de junio de 2019

**ATENTAMENTE** 

ALCALDE EN IZTACALÇO

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ

Calle Te y Río Churubusco, Col. Gabriel Ramos Millán C.P. 08000 CDMX Tel. 56574248 56506486

Iztacalcoalcaldiaoficial